



Ministerio de Relaciones Exteriores Dirección General de Pasaportes

ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES QUE APRUEBA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN, DESIGNA LOS PERITOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS Y ANTIVIRUS, PARA USO DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE PASAPORTES.

REFERENCIA: PASAPORTES-MAE-PEUR-2024-0006.
Acta Núm. 001-2024

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (09) días del mes de diciembre del año dos mil veinte y cuatro (2024), a las nueve horas de la mañana (09:00 a. m.), en el salón de conferencias de la Dirección General de Pasaportes, ubicada en la calle Héroes de Luperón No.01, esquina avenida George Washington, sector Centro de los Héroes, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, regularmente integrado por la **Licda. Belkis Altagracia Aquino Reyes**, quien preside el Comité en representación del Director General de Pasaportes; **Licdo. Luis Alberto Fontanez Jiménez**, Director Jurídico; **Ing. Daniel Sterling Lozano Maldonado**, Director de Planificación y Desarrollo (interino); **Licdo. Víctor Ismael Vásquez Ignacio**, Director Administrativo y Financiero; y la **Licda. Mónica Félix Estévez**, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública (OAI), para conocer y decidir sobre asuntos pertinentes a las funciones que les asisten;

Acto seguido, el, dio apertura a la sesión, comunicando a los presentes que la reunión fue convocada para conocer y decidir sobre la siguiente agenda:

1. Lectura y aprobación del informe pericial elaborado por la Dirección de Tecnología de la Información para la **adquisición de licencias informáticas y antivirus, para uso de esta Dirección General de Pasaportes.**
2. Aprobar el procedimiento de excepción por selección.
3. Designar los peritos para la elaboración del Pliego de Condiciones, contentivo de los términos de referencia y las especificaciones técnicas, y evaluarán las ofertas que se presenten en el proceso;

En ese sentido, el Comité de Compras y Contrataciones:

CONSIDERANDO 01: Que, la *“Dirección General Pasaportes, específicamente la sede central se ha visto afectada de manera directa por la deficiente comunicación interna y con las distintas oficinas provinciales a través de las aplicaciones que incluye el paquete del Office 365 por no contar con el tipo de licencias requerida*

Esta situación provoco un retraso de más 15,000 solicitudes a nivel nacional, la salida del correo electrónico y todas las aplicaciones que incluye el paquete de office 365 desde el 19 de febrero hasta el 23 del mismo mes.

Tanto en nuestra Dirección General de Pasaportes incluyendo todas las oficinas de la sede central, OPP y las instituciones en la que tenemos interoperabilidad, se pueden ver afectadas por ataque nuevo del ciberespacio teniendo consecuencias nefastas en nuestros equipos y datos”.

CONSIDERANDO 02: Que, en fecha ocho (08) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), la Dirección de Tecnología de la Información emitió un Informe Pericial en el que, entre otras cosas, puntualiza: *“... es preocupante ya que no contar con estas actualizaciones, es desprotegernos de los nuevos y contantes ataques que podamos recibir a diario a nuestros equipos. Nuestro equipo de la Dirección de Tecnología trabaja sin descanso día y noche para controlar estos ataques, pero el no contar con estas actualizaciones hace que nuestros equipos estén cada día más vulnerables.*

El uso de software sin el debido licenciamiento conlleva vulnerabilidades de seguridad para los usuarios/as en nuestra institución, dando lugar a intentos de invasión a nuestros equipos, dispositivos y redes. Existe un importante riesgo de que no contar con el debido licenciamiento estos programas incluyan virus, troyanos o software espía que suponga un perjuicio grave para la seguridad de nuestra institución.

Es importante mencionar que a finales del 2023 y principio del año en curso (2024) se ha ampliado y creado nuevas oficinas y el lanzamiento del servicio Online lo que provoca incremento en la misma proporción de todos los softwares”;

“En la actualidad, la Generadora de Energía de esta Sede Central presenta las siguientes situaciones, las cuales se determinaron mediante un levantamiento:

“La planta generadora de emergencia de energía eléctrica sufrió un grave daño, tal como derramamiento de aceite por la tapa de la válvula, el radiador con fugas, el motor dejó de funcionar, apagándose inmediatamente para no volver a encender más (está fundida)” (sic).

CONSIDERANDO 03: Que, en fecha seis (06) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), la Dirección de Tecnología de la Información solicitó a la Dirección Administrativa y Financiera, vía el Departamento Administrativo, la *“adquisición de licencias informáticas y antivirus, para uso de esta Dirección General de Pasaportes”;*

CONSIDERANDO 04: Que, en esa misma fecha, nueve (09) del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), la máxima autoridad ejecutiva autorizó al Departamento Administrativo a proceder con el inicio del proceso de contratación para la *“adquisición de licencias informáticas y antivirus, para uso de esta Dirección General de Pasaportes”;*

CONSIDERANDO 05: Que en fecha dos (02) del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), la División de Compras y Contrataciones estableció que para la *“adquisición de licencias informáticas y antivirus, para uso de esta Dirección General de Pasaportes”*, solicitados por la División de Servicios Generales, se estima un monto total ascendente a **QUINCE MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$15,000,000.00)**;

CONSIDERANDO 06: Que en fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), la División de Presupuesto informó mediante un correo electrónico que se puede proceder con la compra del servicio pues la Institución tiene disponibilidad de fondos por un monto de **QUINCE MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$15,000,000.00)**; para la contratación del servicio de *“adquisición de licencias informáticas y antivirus, para uso de esta Dirección General de Pasaportes”;*

CONSIDERANDO 07: Que en fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), la División de Compras y Contrataciones solicitó a la Dirección Jurídica la redacción del acta de inicio del proceso de compras para la *“adquisición de licencias informáticas y antivirus, para uso de esta Dirección General de Pasaportes”;*

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top, the initials "BAN", and "JK" below it.

CONSIDERANDO 08: Que la Ley No.340-06, de fecha 18 de agosto del año 2006, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, en su artículo 17 establece que la Dirección General de Contrataciones Públicas, es la institución designada para establecer los umbrales para la determinación y los procedimientos de compras y contrataciones públicas;

CONSIDERANDO 09: Que la Ley No. 340-06, en el Párrafo de su artículo 6, establece que:
“Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilice como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, las siguientes actividades:

“4. Las que, por situaciones de urgencia, que no permitan la realización de otro procedimiento de selección en tiempo oportuno. En todos los casos, fundamentada en razones objetivas, previa calificación y sustentación mediante resolución de la máxima autoridad competente” (sic);

CONSIDERANDO 09: Que el Reglamento de la Ley No. 340-06, instituido mediante el Decreto No. 416-23, de fecha 14 de septiembre del 2016, en su artículo 46, establece:

“Artículo 46. Casos de excepción. Serán considerados casos de excepción, y no una violación a la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, los procedimientos que se realicen mediante selección competitiva o directa, para dar respuesta a los casos, circunstancias, situaciones y condiciones especiales indicadas en el párrafo del artículo 6 de la referida ley, siempre y cuando se realicen de conformidad con lo establecido en el presente reglamento, y los manuales, guías, políticas y orientaciones normativas que emita la Dirección General de Contrataciones Públicas. Los procedimientos de selección por excepción se justifican:

3. Por situaciones de urgencia” (sic);

CONSIDERANDO (10): Que para este proceso de compras se han propuesto como peritos para la evaluación de las ofertas que serán presentadas por las empresas que participarán en el referido proceso, y por igual para que elaboración del Pliego de Condiciones, a las personas siguientes:

1. Licda. Dayrobi Ozoria Medina (Encargada de la División de Contabilidad).
2. Licdo. José Bladimir Paulino Lima (Encargado de la División de Litigios).
3. Ing. Josías Riverón (Director de la Dirección de Tecnología de la Información).

VISTA 01: La Constitución de la República Dominicana, de fecha veinticuatro (24) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), votada y proclamada por la Asamblea Nacional;

VISTA 02: La Ley No. 340-06, de fecha 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, sus modificaciones;

VISTO 03: El Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, aprobado mediante el Decreto No. 416-23, de fecha 14 de septiembre del año 2023;

VISTO 04: El Instructivo SNCP.IT.001, de fecha veintiuno (21) del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020), Instructivo para la Selección de Peritos, publicado por la Dirección General de Contrataciones Públicas;

El Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Pasaportes, amparado en las facultades legales y reglamentarias que le confieren la Ley No.340-06 y su Reglamento de Aplicación, implementado mediante el Decreto No. 416-23.


B An
JF

RESUELVE:

PRIMERO: APRUEBA selección del procedimiento de excepción por urgencia la adquisición de licencias informáticas y antivirus, para uso de esta Dirección General de Pasaportes, por un monto de **QUINCE MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$15,000,000.00)**, autorizando el inicio del proceso;

SEGUNDO: APRUEBA y designa como peritos a los señores Licda. Dayrobi Ozoria Medina (Encargada de la División de Contabilidad), Licdo. José Bladimir Paulino Lima (Encargado de la División de Litigios), Ing. Josías Riverón (Director de la Dirección de Tecnología de la Información);

TERCERO: INSTRUYE a la Unidad de Compras publicar la presente acta en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP). Asimismo, a la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública que proceda a publicar en el portal institucional.

Agotados los puntos de agenda presentados y no habiendo otro que tratar, siendo las diez horas de la mañana (10:00 a. m.), se dio por terminada la sesión, procediéndose a la redacción de la presente acta, la cual después de haber sido leída en voz alta y siendo encontrada conforme por todos los comparecientes, la firman al pie de la misma en señal de aprobación.

Belkis Aquino Reyes

Licda. Belkis Altagracia Aquino Reyes
Quien preside el Comité, en representación del
Ing. Lorenzo David Ramírez Uribe,
Director General de Pasaportes



Luis Alberto Fontanez Jimenez

Licdo. Luis Alberto Fontanez Jiménez
Director Jurídico



Ing. Daniel Sterling Lozano Maldonado
Director de Planificación y Desarrollo

Daniel Sterling Lozano Maldonado



Licdo. Víctor Ismael Vásquez Ignacio
Director Administrativo y Financiero



Licda. Mónica Félix Estévez
Encargada de la Oficina
de Libre Acceso a la Información

LF/zer